



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0431-2015-A/MPSM

San Miguel, 21 de diciembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe N° 43-2015-OPC-MPSM de fecha 17 de diciembre de propuesta presentada por la Oficina de Participación Ciudadana, para ratificar los Resultados del Comité Electoral, de Alcalde y sus Regidores del Centro Poblado de LA SELVA, Distrito de Catilluc, Provincia de San Miguel de acuerdo a la elección realizada el 13 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, según lo contemplado por el Capítulo I Artículos del 128° al 135° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el procedimiento para la elección del Alcalde y Regidores de un Centro Poblado se regula por la Ley de la materia el proceso de designación de Autoridades es realizada por la Municipalidad Provincial. El Centro Poblado está integrado por un Alcalde y cinco Regidores, el período de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados son elegidos por un período de cuatro años a partir de su elección, con las funciones y atribuciones que le señala la indicada Ley.

Que, la misma Ley, señala que las Elecciones de todos los Centros Poblados serán elegidos libre y democráticamente de los concejos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2015-A/CMPSM que aprueba el Reglamento del Proceso de Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2015-A/MPSM, que indica la calendarización del proceso, se hace la convocatoria pública a Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel para el día domingo 13 de diciembre del 2015.

Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por Ley, la consolidación de resultados finales por el Comité Electoral, fueron en primer lugar el **Movimiento de Afirmación Social** obteniendo una votación de 66 votos, en segundo lugar el Movimiento Selvinos por el Cambio con 47 votos.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Inc. 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Compromiso de todos



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Proclamación en el cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de LA SELVA, Distrito Catilluc, Provincia de San Miguel, Región Cajamarca, al Movimiento **Movimiento de Afirmación Social**, que está conformada por los siguientes ciudadanos:

ALCALDE	: ALINDOR MALCA ROMERO	DNI 26677744
PRIMER REGIDOR	: MARIO HERNÁNDEZ BRIONES	DNI 27543489
SEGUNDO REGIDOR	: BACILIDES LLAMO VENTURA	DNI 27986215
TERCER REGIDOR	: BLANCA ERLITA TERRONES JARA	DNI 45659246
CUARTO REGIDOR	: NEMIAS HERNÁNDEZ MERA	DNI 27982180
QUINTO REGIDOR	: EDIT YULISA HERNÁNDEZ RAMOS	DNI 77282307

ARTÍCULO SEGUNDO: Para conocimiento y fines remítase, a la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel, así como al Jurado Nacional de Elecciones.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

C.C.
Participación Ciudadana.
U.T.I.
Interesado.
Archivo.

Compromiso de todos